

# DERECHOS Y RESPONSABILIDADES PARA COMPLETAR UN RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD

## PROPÓSITO

La Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, cuando se complete correctamente, establece la relación entre padre e hijo cuando el padre no está casado con la madre del niño. Crea ciertos derechos y responsabilidades legales para la madre, el padre, y el niño. Al firmar este documento, los padres establecen el derecho del niño a ciertos beneficios incluyendo:

- **Dos padres que pueden establecer una relación emocional con el niño.**
- **Dos padres que comparten una obligación legal de mantener económicamente al niño.**
- **Dos padres cuyos nombres figurarán en el acta de nacimiento del niño.**
- **Será más fácil para que el niño tenga acceso a los antecedentes médicos de ambos padres.**
- **Será más fácil para que el niño se beneficie de cualquier seguro médico, seguro social, o herencia del padre.**

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

1. Yo entiendo que no es obligatorio firmar el Reconocimiento de la Paternidad.
2. Yo comprendo que no debería firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, **a menos de estar seguro de que yo soy el padre biológico del niño.**
3. Yo entiendo que tengo el derecho a realizarme una prueba genética para demostrar que soy el padre del niño.
4. Yo entiendo que tengo el derecho a una audiencia judicial sobre la paternidad.
5. Yo entiendo que tengo el derecho a ser representado por un abogado a costo propio.
6. Yo entiendo que al firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, la ley presumirá que yo soy el padre del niño y el acta de nacimiento del niño será expedido/corregido para mostrar esto. Yo entiendo que puedo rescindir mi reconocimiento dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de la firma en el formulario de Reconocimiento de la Paternidad. Además, yo entiendo que si me decido a rescindirlo, **esa rescisión no causará ni permitirá una corrección del acta de nacimiento. Para que se suprima el nombre del padre, una determinación de paternidad debe ser hecha por un tribunal de jurisdicción competente** o una agencia administrativa, según el código de leyes Carolina del Sur, Secciones 20-7-952 y 20-7-9505, que ordena a DHEC que corrija el acta de nacimiento. Una copia certificada de la orden determinando la paternidad y ordenando a DHEC que corrija el acta de nacimiento debe ser provista a DHEC para que se realice cualquier corrección. Cualquier rescisión hecha después del plazo de sesenta (60) días debe hacerse de acuerdo con el código de leyes de Carolina del Sur Sección 20-7-958(B). Al firmar este documento yo también reconozco que he leído u que otra persona me ha leído mis derechos y responsabilidades tal y como quedan resumidos en este documento que se me ha proporcionado y que yo entiendo dichos derechos y responsabilidades.
7. Yo entiendo que al firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, se ingresará mi nombre en el acta de nacimiento como padre del niño.
8. Yo entiendo que al firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, yo tengo el derecho a recibir un aviso acerca de cualquier procedimiento de adopción.
9. Yo entiendo que al firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, yo acepto la responsabilidad a proporcionar manutención y seguro médico para el menor hasta que cumpla 18 años, o más allá de los 18 años bajo ciertas circunstancias.
10. Yo entiendo que al firmar la Declaración de Reconocimiento de la Paternidad, estoy certificando que entiendo todos mis derechos y responsabilidades, y que nadie me está presionando ni me ha presionado para que firme el Reconocimiento de la Paternidad.

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Después de firmarse el Reconocimiento de la Paternidad en el hospital ante un notario, se enviará al Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur, División de Estadísticas Demográficas, 2600 Bull Street, Carolina del Sur. Si ambos padres no firman un Reconocimiento de la Paternidad antes de salir del hospital o centro de maternidad, sólo se ingresarán en el acta de nacimiento los nombres de la madre y el niño. El Reconocimiento de la Paternidad puede firmarse en una fecha futura y en ese momento se corregirá el acta de nacimiento para ingresar el nombre del padre. El Reconocimiento de la Paternidad puede formalizarse en el departamento de salud del condado en donde nació el menor o en la oficina estatal de Estadísticas Demográficas del Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur. Hay personal entrenado disponible para explicarles sus derechos y responsabilidades y responder a sus preguntas.